

u/I



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 026-2015 – GRA/GG-ORADM

Ayacucho, 20 MAR. 2015

VISTO:

Los Oficios Nos. 252 y 271-2015-GRA/GG-GRDS y 062-2015-GRA/ORADM-OCONT, de fecha 12,17 y 18 de febrero del 2015 y Oficio Múltiple Nº 015-2015-GRA/GG-ORADM, Decretos Nos. 318-GRA-AYAC/GG, 1511-GRA/GG-ORADM Y 732-GRA/GG-ORADM-OTE, en siete (07) folios sobre modificación del MONTO del Fondo de Caja Chica de la Gerencia de Desarrollo Social, durante el Año Fiscal 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Regional Nº 0004-2015-GRA/GG-ORADM, de fecha 28/01/2015, se autorizó la apertura y manejo de Fondos para Caja Chica al personal de las Unidades Estructuradas de la Unidad Ejecutora 0770 Región Ayacucho Sede Central de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, durante el Año Fiscal 2015;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional citada en el considerando precedente, es necesario modificar el artículo primero, el Importe del Fondo para Caja Chica de la Gerencia de Desarrollo Social, donde dice 200.00 debe decir 400.00, con la finalidad de continuar una eficiente administración y control del Fondo para Caja Chica.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley No 28693 Ley General del Sistema de Tesorería, Ley No 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Resolución Directoral No 001-2007-EF/77.15, se dictan disposición complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral No 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias respecto al cierre de operaciones del año fiscal anterior del gasto devengado y girado y uso de la caja chica, acorde a la siguiente R.E.R No 0553-2014-GRAPRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar, los alcances de la R.D.R. Nº 0004-2015-GRA/GG-ORADM, de fecha 28 /01/2015, artículo primero, el MONTO del Fondo para Caja Chica de la Gerencia de Desarrollo Social, donde dice 200.00 debe decir 400.00, de acuerdo al detalle siguiente:

No	OF. ESTRUCTURADAS	RESPONSABLES DE MANEJO	MONTO
027	Gerencia Regional de Desarrollo Social	Aquila Aliaga Escobar María del Carmen Cuadros Gonzales	400.00



050

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, el presente Acto Resolutivo a las Instancias pertinentes con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO
CPCG WALTER OCHOA CUBA
Director Regional de Administración

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

*Se Remite a ud. Copia Original de la Resolución
- Misma que Constituye la Transcripción Oficial
por mi Despacho.*

Atentamente



Abog. Juan Alberto Ochoa Sotomayor
Secretario General (e)